

AUDREY GONZALEZ DURANGO
Contador Público, T.P. No. 75608-T
Asesoría en Asuntos Contables, Financieros, Procesos y Gerenciales.
Tel. 317-4423409.

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
OINSAMED S.A.S.
Ciudad

➤ **Opinión**

He auditado los estados financieros individuales de OINSAMED S.A.S., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultado integral, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros, incluyendo las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de OINSAMED S.A.S. al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

➤ **Fundamento de la opinión**

He realizado mi auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia, incorporadas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría – NIA.

Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros” de este dictamen.

Soy independiente de la entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría Pública emitido por el International Ethics Standards Board for Accountants – IESBA, incorporado en Colombia, y he cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con dichos requerimientos.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar mi opinión.

➤ **Asuntos clave de la auditoría**

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos asuntos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en el desarrollo de la auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron tratados en el contexto de mi auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de mi opinión sobre los mismos, y no expreso una opinión por separado sobre dichos asuntos.

No se identificaron asuntos claves de auditoría que deban comunicarse.

➤ **Responsabilidad de la administración y de los responsables del gobierno corporativo sobre los estados financieros**

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas de Información Financiera aceptadas en Colombia, así como del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con dicho principio y utilizando la base contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

➤ **Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un dictamen que contenga mi opinión.

La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia detecte siempre una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error; diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de la información revelada por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, de la hipótesis de negocio en marcha y, con base en la evidencia obtenida, determiné si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha.
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de manera que logren una presentación razonable.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados en las circunstancias.

Me comuniqué con los responsables del gobierno corporativo respecto, entre otras cuestiones, del alcance y oportunidad de la auditoría planificada, los hallazgos significativos de la auditoría y las deficiencias significativas de control interno identificadas durante mi trabajo.

➤ **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 208 del Código de Comercio y demás normas aplicables, informo que:

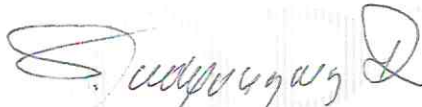
- La contabilidad de la entidad ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registro de acciones se llevan y conservan debidamente.
- Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por la administración.
- La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y sus ingresos base de cotización, fue tomada de los registros y soportes contables. La entidad efectuó en forma correcta y oportuna los aportes correspondientes durante el año 2025.
- Se verificó el cumplimiento en el envío de la información requerida por la Superintendencia Nacional de Salud, de acuerdo con la clasificación de la IPS y conforme al marco normativo aplicable, incluyendo las disposiciones establecidas en la Circular Externa No. 018 de 2025 y sus modificaciones.

- Igualmente, se evidenció cumplimiento respecto de los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos y sus subsistemas, conforme a lo establecido en las Circulares Externas 20211700000004-5 y 20211700000005-5 de 2021, relacionadas con el código de conducta y buen gobierno organizacional, la administración de riesgos y el Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude – SICOF.
- Con base en los procedimientos efectuados y tomando como referente el modelo COSO, en mi opinión el sistema de control interno de la entidad es adecuado, en todos los aspectos importantes, para promover la eficiencia operacional, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.

➤ **Anexo**

Los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2025 y sus respectivas notas forman parte integral del presente dictamen.

Barranquilla, 2 de marzo de 2026



AUDREY GONZALEZ DURANGO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 75608-T
Calle 80 42H-62 Barranquilla.